



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
2020 - 2021

R.R. 01683-R-20



COMUNICADO

Ante las versiones difundidas en redes sociales por distintos grupos de estudiantes de la UNMSM el CEU UNMSM informa a la comunidad sanmarquina lo siguiente:

1. Este órgano electoral universitario ejerce su función con el único ánimo de llevar a cabo elecciones competitivas y transparentes, respetando la voluntad de los electores, y entregando resultados inobjetables.
2. En estricta observancia de las normas legales y estatutarias, así como de la Resolución N° 158-2019-SUNEDU-CD, los criterios seguidos para el reparto de escaños de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario implican:
 - a) Aplicar el sistema electoral proporcional que fija el número de escaños por lista conforme al número de votos válidos obtenidos, aplicando la fórmula D'Hont.
 - b) Respetar el orden que ocupan los candidatos en sus listas, tal como fueron presentadas.
 - c) En el caso de los Consejos de Facultad, la distribución se ha hecho aplicando los porcentajes de mayoría (75 %) y minoría (25 %) previstos en la reglamentación aplicable.
3. De acuerdo con las disposiciones de la Ley Universitaria, la ONPE participa mediante su servicio de asistencia técnica, con implementación de la solución tecnológica denominada VENP desarrollada por dicha entidad estatal, siendo sus recomendaciones de carácter orientador, mas no vinculante.

Lima, 2 de febrero de 2021

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO UNMSM

